Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2480 /2017 I.

VISTO: 18 DIC 2017

El Dictamen Técnico UOC N° 17/2017, de fecha 1 de diciembre de 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, sobre la ampliación del monto del Contrato Simplificado suscripto con la firma GLOBAL NEWS PARAGUAY S.A en el marco de la Contratación Directa N° 38/2017 para el *"Análisis de Comunicación Estratégica" - ID N° 329.938.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, por Dictamen Técnico UOC N° 17/2017, de fecha 1 de diciembre de 2017, expresa:

Situación de hecho:

- *Que, en fecha 24 de abril del año 2017 el Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 38/2017 para el "Análisis de Comunicación Estratégica" ID N° 329.938, recomienda entre otros puntos la adjudicación a la firma GLOBAL NEWS PARAGUAY S.A, cuya oferta de precios unitarios asciende a Gs. 146.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones) IVA Incluido con la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Gs 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones).*

- *Que, por Resolución N° 782/2017 I., de fecha 04 de mayo del año 2.017, la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la Contratación Directa N° 38/2017 para el "Análisis de Comunicación Estratégica" ID N° 329.938, a la firma GLOBAL NEWS PARAGUAY S.A, en los términos de su oferta y conforme a lo solicitado en la carta invitación.*

- *Asimismo, en fecha 09 de mayo del año 2.017 se ha suscripto Contrato Simplificado N° 038 entre la Municipalidad de Asunción y la firma GLOBAL NEWS PARAGUAY S.A, por un monto mínimo de Gs 75.000.000. (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido.*

- *Que, por Memorándum Nº 231/2017 de fecha 21 de noviembre de 2.017 la Dirección General de Comunicaciones solicita la ampliación de Contrato de GLOBAL NEWS PARAGUAY S.A.*

- *Que, por Memorándum Nº 4.082/2.017 DA/CO de fecha 24 de noviembre de 2017, el Dpto. de Contratos ha solicitado informe de Disponibilidad Presupuestaria por el monto de Gs. 30.000.000. (Guaraníes treinta millones), a fin de continuar con los trámites tendientes a la ampliación de contrato suscrito.*

- *Que, en fecha 28 de noviembre de 2017, recepcionado en la Dirección de Adquisiciones en fecha 29 de noviembre de 2017, la Dirección de Hacienda ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1905/2017, Reserva N°2851 por el monto de Gs. 30.000.000. (Guaraníes treinta millones).*

- *Además, vía Nota de fecha 24 de noviembre de 2.017, la Dirección de Adquisiciones solicitó a la firma GLOBAL NEWS PARAGUAY S.A, la conformidad para la ampliación correspondiente.*

- *En fecha 30 de noviembre del 2.017 la firma GLOBAL NEWS PARAGUAY S.A, remite Nota de conformidad para la ampliación correspondiente.*

Derecho:

En este sentido debemos mencionar la Ley Nº 2051/2003, Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADJUDICACIONES LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no

///...

rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivo.
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precio, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comprados con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en ese artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Resolución DNCP N° 2238/2.014 por la cual:
Artículo 11.- Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley 20511O3, y atendiendo las siguientes reglas: inc. b) "…la Contratante podrá ampliar hasta el 20 % del valor total del contrato…"

Conclusión:

- *La Dirección General de Comunicaciones solicita la ampliación del 20% del monto total del contrato de referencia.*

- *El administrador del presente contrato señala que, el motivo de la solicitud de ampliación obedece a que una ampliación nos permitirá cubrir las necesidades de comunicación estratégica hasta el último día del año 2017 teniendo en cuenta los tiempos de ley que conlleva un nuevo proceso de contratación.*

- *Consta en el expediente Nota remitida por la firma GLOBAL NEWS PARAGUAY S.A, en la cual expresa su Conformidad para la ampliación del 20% del contrato.*

- *Conforme a lo expresado se ha verificado en el Sistema de Liquidación que el contrato de referencia cuenta con saldo a la fecha del presente dictamen, por tanto, el mismo se encuentra vigente y la obligación entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa GLOBAL NEWS PARAGUAY S.A persiste, considerando a que en el Contrato Simplificado N° 038 suscrito en fecha 04 de mayo del 2.017, expresa en su vigencia que será: Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.*

- *Conforme a lo expresado se observa que el contrato se encuentra a la fecha vigente y la solicitud realizada en tiempo y forma.*

- *A fin de posibilitar la continuidad de la adquisición, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 considera que la solicitud de la ampliación del 20% del monto del Contrato, está fundamentada y se ajusta a lo previsto en el marco legal de las contrataciones públicas que rige los procesos señalados originalmente en la carta invitación y contrato suscrito.*

- *Por tanto, encontramos legalmente justificado el pedido de ampliación basándonos en la Ley Nº 2051/2003 en su Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS y que ante tales consideraciones de hecho y derecho, y conforme a lo expresado, se eleva a consideración de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictamine lo que en derecho corresponda, y en consecuencia se dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1 a proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación del contrato firmado en el marco de la Contratación Directa N° 38/2017 para el "Análisis de Comunicación Estratégica" ID N° 329.938 , con la firma GLOBAL NEWS PARAGUAY S.A, por un monto de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido. La presente ampliación se encuentra individualizada en el Anexo I, que se adjunta al presente Informe.* ///…

000041

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2480 /2.017 I. 18 DIC 2017

- *Asimismo, una vez autorizada la ampliación en cuestión, el Dpto. de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá solicitar a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento presentada en el momento de la adjudicación.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen N° 13.279, de fecha 12 de diciembre de 2017, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica considera que correspondería lo peticionado, siempre y cuando la ampliación se encuentre enmarcada dentro de los parámetros y requisitos establecidos en el Art. 63 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", debiendo la UOC N° 1, como encargada y responsable exclusiva de los procedimientos de contratación, asegurar y recomendar a la Institución las mejores condiciones de contratación, de conformidad al art. 3°, inc. y) del cuerpo legal mencionado. Asimismo, la UOC N° 1 deberá solicitar la ampliación de la garantía pertinente a la firma GLOBALNEWS PARAGUAY S.A.".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para ampliar el monto del Contrato Simplificado N° 038, firmado en el marco del proceso de Contratación Directa N° 38/2017 para el *"Análisis de Comunicación Estratégica" - ID N° 329.938,* con la firma GLOBALNEWS PARAGUAY S.A., con RUC N° 80068947-0 conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Monto ampliado (20%): Gs. 30.000.000. (Guaraníes treinta millones) IVA incluido.

Art. 2°. **ORDENAR,** a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la garantía de cumplimiento de contrato y verificar obligatoriamente que los precios a convenir sean iguales a los pactados originalmente.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

4814

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: [signature]
20 DIC 017
Hora: 15:00
Firma: [signature]

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA
OBS.:	

20 DIC 2017

Dra. [illegible] DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES